



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA  
DOCENTE DOÑA ANGÉLICA LUZ  
MARTÍNEZ CORTÉS.

LA HIGUERA, 01 MAR 2013

DECRETO : 0022 /

VISTOS :

La renuncia voluntaria presentada por la docente Sra. Angélica Luz Martínez Cortés, el art. N° 9 y 10 transitorio de la Ley N° 20.501 que establece una Bonificación por Retiro Voluntario, el DFL N° 1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 10 y 56, dicto lo que sigue:

1.- **ACEPTASE**, la renuncia voluntaria, a su calidad de Docente titular de la dotación docente de la comuna de La Higuera, a la Sra. Angélica Luz Martínez Cortés, a contar del 01.03.2013.

2.- **DECLARASE** vacante el cargo para un Docente con 30 hrs. cronológicas semanales en la dotación docente comunal, con desempeño en la Escuela "Carlos Condell" de Caleta Hornos.

3.- **ENVIESE** a Contraloría Regional de Coquimbo para su registro, comuníquese y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Secretario Municipal

CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Coquimbo.
  - 2.- Interesada.
  - 3.- Depto. de Educación Municipal (3).
  - 4.- Secretaría Regional Ministerial de Educación, Coquimbo.
  - 5.- Secretaría Municipal.
- FG/MPB/PUV/mvl.



Cont. Interno Daem: N° \_\_\_\_\_ /

